

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2.005

=====

En Torrecaballeros siendo las 18,00 horas del día 9 de agosto de 2.005, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Rufino Gómez García, D. Juan Carlos Jimeno Barral, D. Jesús Mariano García Antón y Dña Maria Angeles Sastre Herranz. No asiste a la sesión el Concejel , D. Angel Rodrigo Herrero Cid. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión anterior repartida con la convocatoria y que corresponde al día 8 de junio de 2.005.

No se formula por los asistentes reparo ni observación por lo que el acta queda aprobada por unanimidad en los términos redactados.-----

II.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DÑA. ESTRELLA ADANERO.- Se dio cuenta del expediente administrativo tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle y proyecto de urbanización promovido por Dña. Estrella Adanero Gómez para la ordenación y urbanización de la finca urbana sita en la Ctra. de Turégano, con referencia catastral 42933-19 para la construcción de un edificio de viviendas en bloque abierto y dos viviendas adosadas abriendo un vial de acceso en fondo de saco, todo ello conforme al proyecto de D. José Luis Heredia Centeno y D. Luis Javier Moreno Rexach. En el expediente constan los informes emitidos a tenor de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, en la redacción dada por la Ley 10/2.002 de 10 de julio por la Excma. Diputación Provincial, el Servicio Territorial de Fomento y de la Unidad de Carreteras en Segovia, de los que se da cuenta detallada.

Enterado el Pleno, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización promovido por Dña. Estrella Adanero Gómez, para la ordenación y urbanización de la finca urbana sita en la Carretera de Turégano de este municipio, con referencia catastral 42933-19 para la construcción de un edificio de viviendas en bloque abierto y dos viviendas adosadas abriendo un vial de acceso en fondo de saco, todo ello conforme al proyecto de D. José Luis Heredia Centeno y D. Luis Javier Moreno Rexach y con sujeción a las siguientes condiciones suspensivas:

- Cumplimiento del informe vinculante emitido por la Unidad de Carreteras

en Segovia, y concretamente en lo que se refiere a que deberá la promotora tomar medidas para que el agua de la futura calle no vierta sobre la carretera, bien poniendo sumideros o la pendiente de la misma sea hacia adentro.

- La instalación del alumbrado público contará con un cuadro independiente empotrado en el cerramiento de alguna de las parcelas y contendrá contador dado de alta a nombre del Ayuntamiento de Torrecaballeros, diferencial rearmable, reloj astronómico, regulador de flujo y fotocélula para controlar el encendido y apagado de las farolas. . Se dejarán arquetas registrables de las redes de alumbrado en la acera de la Ctra. de Turégano.
- Las redes de telefonía y electricidad se dejarán enterradas y se atenderán a las disposiciones de las compañías suministradoras.
- El abastecimiento de agua se hará con una tubería de 63 mm de diámetro a través de una llave de corte de tipo compuerta a enganchar con la tubería existente de 90 mm de diámetro que se desplazará para dejarla discurriendo por la acera de la carretera de Turégano.
- Se dejará una boca de incendio en la acera de la Ctra. de Turégano conectada a la tubería de 90 mm. diámetro
- La ubicación del pozo de bombeo y del bombeo se instalará en una finca privada, siendo el mantenimiento del mismo y de la tubería hasta la red general por cuenta de la comunidad de propietarios que se constituya. Deberán retranquear a la acera de la Ctra. de Turégano las tuberías de agua y saneamiento.
- El pavimento de la calzada se realizará con aglomerado asfáltico, con un espesor de dos capas de 6 +6 cm. Y el acerado con baldosa hidráulica tipo adoquín, conforme al modelo empleado en las obras municipales.
- Se preverá una zona para colocación de los contenedores de la basura con dos unidades de 800l según los requisitos marcados por el Ayuntamiento.

2. Ordenar la publicación de este acuerdo en el “Boletines Oficiales de Castilla y León” y “Boletín Oficial de la Provincia” conforme establece el artículo 61.2 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

4. Que se remita un ejemplar del instrumento aprobado a la Administración de la Comunidad Autónoma con todos sus planos y documentos debidamente diligenciados conforme disponen los artículos 61 y 140.2 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

5. Que se notifique el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, a la Administración de la Comunidad Autónoma y al Registro de la Propiedad, así como a la sociedad promotora y quienes se hayan personado durante el periodo de información pública.-----

III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR ARROYO DE LA PUENTECILLA - AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS.-

Se dio cuenta del expediente administrativo tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por Arroyo de la Puentequilla-Ayuntamiento de Torrecaballeros para la ordenación de la finca urbana sita en la C/ Cantueso, del Cerrillo, del Tomillo y del Mirador de este municipio conforme al proyecto de D. Miguel González LLorente. En el expediente constan los informes emitidos a tenor

de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, en la redacción dada por la Ley 10/2.002 de 10 de julio por el Servicio Territorial de Fomento y la Subdelegación del Gobierno, de los que se da cuenta detallada, entendiéndose favorable el correspondiente a la Diputación Provincial que no ha sido comunicado antes de la finalización del plazo de exposición pública.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Arroyo de la Puentecilla-Ayuntamiento de Torrecaballeros, para la ordenación de la finca urbana sita entre las C/ Cantueso, del Cerrillo, del Tomillo y del Mirador conforme al proyecto de D. Miguel González Llorente.
2. Ordenar la publicación de este acuerdo en el “Boletines Oficiales de Castilla y León” y “Boletín Oficial de la Provincia” conforme establece el artículo 61.2 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
4. Que se remita un ejemplar del instrumento aprobado a la Administración de la Comunidad Autónoma con todos sus planos y documentos debidamente diligenciados conforme disponen los artículos 61 y 140.2 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.
5. Que se notifique el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, a la Administración de la Comunidad Autónoma y al Registro de la Propiedad, así como a la sociedad promotora y quienes se hayan personado durante el periodo de información pública.-----

IV.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS EN CALLES DE CABANILLAS.-

Se dio cuenta por la Alcaldía del acta de apertura de proposiciones presentadas al concurso convocado para contratación de las obras de “pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en calles de Cabanillas”, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 2.005, cuyo importe total asciende a 91.246,66 euros, de los cuales se financian con subvención del citado FCL-2005 26.220,00 y con aportación municipal el resto 65.026,66 euros y, resultando que la Mesa de contratación propone la adjudicación en favor de la empresa SGASA, y visto lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno por unanimidad acuerda:

1. Declarar válido el acto de licitación.
2. Adjudicar las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en calles de Cabanillas" incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 2.005, a la empresa SGASA, en la cantidad de setenta y nueve mil ciento setenta y siete euros, -79.177,00- euros.
3. Que se de traslado de este acuerdo a la empresa adjudicataria para su conocimiento requiriéndola al propio tiempo para que constituya fianza definitiva en cuantía del 4 por 100 del precio de adjudicación en el plazo de quince días siguientes al de notificación del presente acuerdo, y para que en el mismo plazo, efectúe el siguiente pago complementario: anuncio en B.O.P.: 29,88 euros.

4. Que igualmente se de traslado del presente acuerdo a todos los participantes en la licitación y se anuncie la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el contrato administrativo de las obras.....

V.- RENOVACION DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TORRECABALLEROS.-

Se da cuenta de la inclusión de este Ayuntamiento en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Segovia y la Junta de Castilla y León para renovación de redes de abastecimiento de agua en la provincia con la obra denominada —RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA- con un importe total de 48.000,00 euros, de los que corresponde aportar al Ayuntamiento 12.000,00.

Se da cuenta del proyecto técnico de la obra denominado —Renovación de red de abastecimiento de agua- redactado por D. Julio Antonio Lázaro Cuenca con un presupuesto de ejecución por contrata de 75.625,53 euros y que consta de Memoria, Estudio básico de Seguridad y Salud, Pliego de Condiciones, Mediciones y Presupuesto y Planos que se considera adecuado a la finalidad perseguida.

Y se da cuenta del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, procedimiento abierto y mediante subasta urgente, dada la premura de fechas exigidas para la contratación, que cumple los requisitos exigidos en la normativa de contratos vigente, apareciendo justificado en el mismo el procedimiento y la forma de adjudicación elegida, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Enterado de todo ello, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Quedar enterado de la inclusión del Ayuntamiento en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Segovia y la Junta de Castilla y León para renovación de redes de abastecimiento de agua en la provincia con la obra denominada —RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA- con un importe total de 48.000,00 euros.

2.- Aprobar el Proyecto técnico de las obras con un presupuesto total de ejecución por contrata 75.625,53 euros, redactado por el Arquitecto Técnico D. Julio Antonio Lázaro Cuenca.

3.- Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde para la financiación de las obras incluidas en el Convenio, que asciende a 12.000,00 euros así como comprometerse a aportar la cantidad que corresponde por mayor presupuesto del proyecto, --39.625,53 euros-- y todas aquellas derivadas de liquidaciones o modificaciones, consignando al efecto la cantidad correspondiente en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2.005.

4.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites que se estimen oportunos, la delegación para contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal y como establece la legislación vigente. Igualmente autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de

los pagos que se realicen en su momento, previa presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obra.

5.- Aprobar el expediente de contratación tramitado, el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria de aplicación del Presupuesto de 2.005 y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares redactado para la contratación por procedimiento abierto y mediante subasta pública las referidas obras.

6.- Declarar la urgencia en la contratación de las obras, por la necesidad de acelerar la adjudicación por razones de interés público.

7.- Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de las obras una vez se disponga de la delegación conferida por la Excm. Diputación Provincial de Segovia para la contratación, y que se proceda a convocar la oportuna subasta urgente para la presentación de ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento.-----

VI.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA JCL PARA INSTALACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN TORRECABALLEROS.-

Para cumplir con la Estrategia Regional de Residuos y atender las demandas de los vecinos del municipio, por la Alcaldía se propone al Pleno la conveniencia de instalar un punto limpio en Torrecaballeros.

Considerando que las obras a llevar a cabo ascienden según proyecto redactado al efecto a 85.810,65 euros, por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda:

1. Solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia una ayuda económica para llevar a cabo obras de ejecución de un punto limpio en Torrecaballeros conforme al proyecto redactado al efecto que tiene un presupuesto de ejecución de 85.810,65 euros.

2. Que se remita certificación del presente acuerdo al citado Servicio Territorial para su conocimiento y efectos.-----

VII.- SOBANTE DE VIA PUBLICA.- Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de Dña. Teresa Manzano Gómez y D. José Luis Manzano Gómez, para la enajenación del terreno sobrante de vía pública que linda con la vivienda y el pajar de su propiedad sitos en la C/ Cerrillo núms. 1 y 3 de Torrecaballeros.

Se da cuenta del informe jurídico emitido por la Secretaría-Interventora del que resulta que con carácter previo a la enajenación se precisa expediente para la calificación jurídica del terreno solicitado como "sobrante de vía pública".

Se da cuenta igualmente del informe-valoración emitido por el Técnico municipal que justifica la oportunidad de calificar el terreno como "sobrante" y acredita de forma fehaciente su justiprecio.

Enterados de los informes emitidos, el Pleno por unanimidad y con la abstención de D. José Antonio Manzano Manzano, acuerda:

PRIMERO. Iniciar expediente para la calificación como "sobrante de vía pública" del terreno de 18,55 m², de forma triangular situado delante de la vivienda y pajar propiedad de Dña. Teresa y D. José Luis Manzano Gómez y que linda entrando con la C/ Cerrillo, y a la derecha, izquierda y fondo con vivienda y pajar propiedad de los solicitantes para proceder a su venta posteriormente.

SEGUNDO. Que se exponga al público el expediente por plazo de un mes a efectos de reclamaciones al amparo de lo dispuesto en los arts. 7 y 8 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

VIII.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

Decreto 81/05.- Por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Actuación con reparcelación y urbanización promovido por Probuscasa para la gestión por el sistema de concierto de la Unidad de Actuación número 4 de las Normas Urbanísticas Municipales.

Decreto 82/05.- Por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle y proyecto de urbanización promovido por Dña. Estrella Adanero Gómez que afecta a la finca urbana sita en la Ctra. de Turégano para la construcción de un edificio de viviendas en bloque abierto y dos viviendas adosadas con apertura de vial de acceso a las tres parcelas desde la rotonda situada en la intersección de la Ctra. de Soria, que atraviesa el municipio, con la Ctra. de Turégano.

Decreto 83/05.- Salto en la numeración.

Decreto 84/05.- Por el que se autoriza el cambio de titularidad de la licencia urbanística en su día concedida a D. Francisco Manzano Vázquez para construcción de un edificio de vivienda colectiva para 8 viviendas y garaje en la C/ Rinconada 1 de Torrecaballeros, en favor de Herrero Vázquez Maria del Carmen 000539661Z S.L.N.E. Igualmente se autoriza a esta última el inicio de las obras conforme al proyecto de ejecución presentado de D. Bernardo Escudero Martín y se aprueba la liquidación complementaria del ICIO en cuantía de 600,74 euros.

Decreto 85/05.- Por el que se autoriza a D. Miguel Angel Garrido Gómez para ocupación de la vía pública con contenedor, materiales y medios auxiliares de construcción en C/ Siete Picos de Torrecaballeros y se aprueba la tasa correspondiente en cuantía de 506,88 euros

Decreto 86/05.- Por el que se autoriza a Construcciones Inmobiliarias Segovianas S.A. para ocupación de la vía pública con caseta y vallado de obra en C/ Roble s/n de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 768,00 euros.

Decreto 87/05.- Por el que se autoriza a Construcciones Inmobiliarias Segovianas S.A. para ocupación de la vía pública con un contenedor de obra en Cmno. Del Caserio s/n de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 120,00 euros.

Decreto 88/05.- Por el que se autoriza a D. Guillermo Pecharromán. para ocupación de la vía pública con caseta de obra, materiales y medios auxiliares de construcción en C/ Cerrillo 19 de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 1.152,00 euros

Decreto 89/05.- Por el que se autoriza a Volconsa para ocupación de la vía pública con caseta de obra y contenedor en C/ Los Fresnos s/n de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 1.889,28 euros.

Decreto 90/05.- Por el que se devuelve a Calme S.L. la fianza constituida en cuantía de 10.125 euros mediante avales 05-10012447 y 05-10012454.

Decreto 91/05.- Salto en la numeración

Decreto 92/05.- Salto en la numeración

Decreto 93/05.- Por el que se autoriza a Dña. Alicia Gutierrez Merino para ocupación de la vía pública con vallado de obra en Ctra. de San Ildefonso c/v a C/ del Potro de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 643,20 euros.

Decreto 94/05.- Por el que se autoriza a D. José de Lucas Serrano para ocupación de la vía pública con materiales y medios auxiliares en Ctra. de Soria s/n de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 630,00 euros.

Decreto 95/05.- Por el que se autoriza a Hnos. Llorente Hernández 8 S.L. el cambio de titularidad de la gasolinera ubicada en Ctra. de Soria s/n (Polígono Industrial "Las Erillas") antes de titularidad de Dña. Matilde de la Hoz García.

Decreto 96/05.- Por el que se dispone, con carácter inmediatamente ejecutivo, la paralización de las obras en ejecución que lleva a cabo D. Rafael Matesanz Cocero en la parcela 327 del polígono 3 de este municipio por no ajustarse al proyecto aprobado

Decreto 97/05.- Por el que se requiere a D. José Ignacio Carvajal Gárate para que en un plazo de tres meses ajuste el cerramiento de su parcela a las condiciones establecidas en la licencia con apercibimiento que de no hacerlo así, se dispondrá la demolición a su costa de dicho cerramiento en lo que excede del autorizado y permitido por el planeamiento urbanístico.

Decreto 98/04.- Por el que se autoriza a D. Sergio de Julian y otros para colocación de bolardos en la C/ El Roble 12, 14 y 16 de Torrecaballeros.

Decreto 99/05.- Por el que se concede a Torrecaballeros S.L. autorización para la primera utilización de ocho viviendas unifamiliares correspondientes a la Urbanización "La Carrascosa" previo pago de 384,00.

Decreto 100/05.- Por el que se aprueba el expediente de contratación, el gasto correspondiente y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares redactado para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del suministro de un remolque escenario. También se dispone la apertura del procedimiento para la adjudicación del suministro debiéndose solicitar la oferta de al menos tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato,

fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

Decreto 101/05.- Por el que se autoriza a D. José M^a de Lucas García para nivelación de terreno y construcción de muro de hormigón en la parcela sita en la C/ Carravilla 15 de la Urbanización “La Carrascosa” y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 353,60 euros.

Decreto 102/05.- Por el que se concede a Dña. Rosario Martín el nicho número 4 del Cementerio Municipal, previo pago de 601,00 euros en concepto de tasas.

Decreto 103/05.- Por el que se autoriza a Palante S.L. para ocupación de la vía pública con caseta de obra, contenedor y materiales en C/ Sombarrio s/n de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 559,20 euros.

Decreto 104/05.- Por el que se autoriza a D. Rafael Pinillos Grande para eliminación de humedades en paredes exteriores, cambio de uralitas de la cubierta, sustitución de suelos y sustitución de ventanas en vivienda sita en la Ctra. de San Ildefonso s/n de Torrecaballeros, previo pago de 1.003,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 105/05.- Por el que se autoriza a Rehabilitación de Edificios y Saneamientos S.L. el cambio de titularidad de la licencia de obras otorgada mediante Decreto de fecha 9/03/2005 a José Zorrilla 43 S.L. para construcción de un edificio de 5 viviendas y garajes y vivienda unifamiliar en Ctra. de San Ildefonso c/v a C/ El Potro de Torrecaballeros.

Decreto 106/05.- Por el que queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación previa que formula D. Francisco Javier Escobar Gómez para establecimiento de oficina inmobiliaria en Ctra. de Soria s/n de este municipio.

Decreto 107/05.- Por el que se autoriza a Repsol Butano SA para instalación de vaporizador de GLP en finca “El Rancho” de Torrecaballeros previo pago de 86,73 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 108/05.- Por el que se autoriza a finca “El Rancho” para pintura exterior de edificio denominado “El Convento” sito en la Plaza del Marqués de Lozoya de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 109/05.- Por el que se autoriza a Catosa para retejar la cubierta del almacén sito en el Caserío de la Torre de Torrecaballeros, previo pago de 112,37 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 110/05.- Licencia solicitada pendiente de resolución.

Decreto 111/05.- Licencia solicitada pendiente de resolución.

Decreto 112/05.- Por el que se dispone la paralización de las obras en ejecución que lleva a cabo D. Calixto Llorente Martín en la parcela 107 del polígono 12 de Torrecaballeros

Decreto 113/05.- Por el que se declara válido el acto de licitación y se adjudica el contrato de suministro de un remolque escenario a Remolcs Cortés S.L. en la cantidad de 18.990,00 euros.

Decreto 114/05.- Por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Arroyo de la Puentequilla y Ayuntamiento de Torrecaballeros para la ordenación de las fincas con referencia catastral 38851-01 y 02.

Decreto 115/05.- Por el que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para la provisión de una plaza de “Operario de Servicios Múltiples” vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo de 2.004.

Decreto 116/05.- Por el que se aprueba el expediente de contratación tramitado, el gasto correspondiente y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares redactado para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, art. 172.1 c) del suministro de una barredora para uso municipal, además se dispone la apertura del procedimiento para la adjudicación del suministro debiéndose solicitar la oferta de al menos tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

Decreto 117/05.- Por el que se autoriza a Dña. Pilar Martín Manso para ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terraza de bar sito en la Ctra. de San Ildefonso de Torrecaballeros previo pago de 132,00 euros en concepto de tasa.

Decreto 118/05.- Por el que se autoriza a Dña. Beatriz Gómez Martín para cerramiento de la parcela 40 del polígono 2 de Torrecaballeros previo pago de 102,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 119/05.- Por el que se autoriza a Dña. Gema de Lucas Serrano para construcción de una piscina en parcela sita en la Ctra. de Soria 16 de Torrecaballeros previo pago de 257,46 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 120/05.- Por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.004, con el siguiente resumen:

A)	Derechos reconocidos netos en 31-12	1.360.016,02
B)	Obligaciones reconocidas netas en 31-12	1.085.718,70
C)	Derechos reconocidos pendientes de cobro	86.401,46
D)	Obligaciones reconocidas Ptes. de pago	557.657,08
E)	Resultado presupuestario del ejercicio	295.772,89
F)	Remanente de crédito	412.235,33
G)	Fondos liquidados de tesorería	966.454,58
H)	Remanente de tesorería en 31-12	412.235,33

Decreto 121/05.- Por el que se autoriza a Dña. Margarita López Moreno para construcción de un pozo de 1,5 m de diámetro y 5 m de profundidad, con anillos de hormigón para aprovechamiento de agua subterránea en la C/ Rea 22 de la Aldehuela, previo pago de 204,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 122/05.- Por el que se autoriza a Dña. Gema de Lucas Serrano para construcción de cerramiento perimetral de la parcela sita en la Ctra. de Soria 16 de Torrecaballeros y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 85,00 euros.

Decreto 123/05.- Por el que se autoriza a Brieva Rural S.L. la apertura del local destinado a establo para dos cabezas de ganado equino en la parcela 111 del polígono 12 de Cabanillas del Monte.

Decreto 124/05.- Por el que se autoriza a Dña. Elzbieta Kiwak la apertura de local destinado a peluquería en la C/ San Nicolás de Bari 17 de Torrecaballeros, previo pago de 38,88 euros por tasa a su cargo. Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas

Decreto 125/05.- Por el que se autoriza a Nueva Dimensión S.L. para segregar la parcela con referencia catastral 36667-01, de 3.125 m2, en ocho parcelas conforme al plano presentado de D. Fredeswinto Pérez Jiménez previo pago de 30,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 126/05.- Por el que se autoriza a Nueva Dimensión, Gestión y Desarrollo Inmobiliario SL la construcción de ocho viviendas pareadas con garaje en la parcela con referencia catastral 36667-01 de Torrecaballeros conforme al proyecto presentado de D. Fredeswinto Pérez Jiménez y previo pago de 27.082,20 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas.

Decreto 127/05.- Por el que se autoriza a Dña. Inés Gómez Blanco la construcción de un edificio para dos viviendas con garaje y para demolición de la edificación existente en la C/ Siete Picos s/n de Torrecaballeros conforme al proyecto presentado de D. Tomás Herrero Moreno y previo pago de 2.586,27 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas.

Decreto 128/05.- Por el que se concede a Protecarmar S.L. licencia para la primera ocupación del edificio de vivienda colectiva sito en la C/ Cerrillo s/n de Torrecaballeros, previo pago de 288,00 euros en concepto de tasas.

Decreto 129/05.- Por el que se autoriza a D. Esteban Rojo y D. Marcos Garrido para cubrición de rampas de entrada a garajes previo pago de 45,90 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 130/05.- Por el que se autoriza a D. Eduardo Gómez Rozas para construcción de un cobertizo para garaje en la parcela sita en la C/ Segadores 27 de la Urbanización "El Balagar" de Torrecaballeros, previo pago de 129,01 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 131/05.- Por el que se autoriza a Promarle S.L. la legalización de la edificación auxiliar de 40,25 m2 y 2,86 m. de altura sita en el Cmno. Del Caserio

de Torrecaballeros, previo pago de 408,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 132/05.- Por el que se devuelve a Construcciones y Voladuras Aparicio Camarena S.L. la fianza depositada, mediante aval bancario, en cuantía de 2.160,00 euros por obras de construcción de “edificio multiusos” en la C/ del Potro de Torrecaballeros.

Decreto 133/05.- Por el que se autoriza a D. Alberto Muñoz Domingo y a Dña. Monserrat Velasco Ballesteros la primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la C/ Mesta 13, parcela G2-23 de la urbanización “El Balagar”, previo pago de 48,00 euros en concepto de tasas.

Decreto 134/05.- Por el que se autoriza a Dña Gema de Lucas Serrano la primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la Ctra. de Soria 16 de Torrecaballeros”, previo pago de 48,00 euros en concepto de tasas.

Decreto 135/05.- Por el que se efectúa nombramiento como “operario de servicios múltiples” del Ayuntamiento de Torrecaballeros en régimen laboral y jornada completa a favor de D. Diego Rojo Manzano.

Decreto 136/05.- Por el que se autoriza a D. Willy F. Guardia Morón para acondicionamiento de desván, ampliación de escalera de cubierta y solado de patio de la vivienda sita en la C/ Darwing 9 de Torrecaballeros y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 340,00 euros.

Decreto 136-I/05.- Por el que se declara válido el acto de licitación y se adjudica el contrato de suministro de una barredora a Dosersa SL en el precio de 45.889,00 euros.

Decreto 137/05.- Por el que se autoriza a D. Willy F. Guardia Morón para ocupación de la vía pública con un contenedor en la C/ Darwing 9 de Torrecaballeros y se aprueba la tasa por ocupación en cuantía de 24,48 euros.

Decreto 138/05.- Por el que se otorga a D. Antonio García Sosa licencia urbanística para la construcción de una nave almacén de 157,50 metros para materiales de construcción en la parcela sita en la Ctra. de Turégano de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 451,58 euros.

El Ayuntamiento queda enterado de la comunicación previa a que se refiere la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Pleno queda enterado. -----

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- Dña. María Angeles Sastre Herranz

1. Pregunta si se van a poner más contenedores de papel.

Contesta la Alcaldía que los contenedores se han pedido al Consorcio y se está a la espera de contestación y respecto a los de vidrio informa que está en

conversaciones con Ecovidrio.

2. Pregunta si se han retirado las grasas y los lodos de la estación depuradora.

Contesta la Alcaldía que se retiraron antes de su inauguración y se deben retirar cada ocho meses. Se informa que se ha solicitado ya a la Junta un compactador para separar la grasa del agua y mejorar el rendimiento de la depuradora.

3. Pregunta si se limpia el rincón existente al lado del colegio.

Contesta la Alcaldía que hubo una avería de agua y se limpió, pero queda pasar la desbrozadora.

4. Pregunta sobre la puerta instalada en el Balagar

Contesta la Alcaldía que bajarán los técnicos a verlo.

5. Pregunta por el pico del edificio que lleva a cabo Construmad JM S.L.

Contesta la Alcaldía que hay un compromiso del promotor de rebajarlo y añade José Antonio Manzano que ya lo están rebajando.

- D. Jesús Mariano García Antón:

1. Se remite a la pregunta formulada en la sesión anterior sobre el exceso de edificación de Arroyo de la Puentequilla.

Contesta la Alcaldía que en el expediente figura una propuesta de replanteo de la calle que tiene informe favorable del Técnico municipal y cuenta con la aprobación del promotor, del arquitecto director de las obras, del arquitecto técnico director de las obras, del vecino de la vivienda unifamiliar colindante y del Alcalde.

Replica D. Jesús Mariano García Antón que si para cumplir la altura se va a cambiar la orografía del municipio, no le parece lógico y desea que conste en acta que se opone a la aprobación de ese proyecto.

2. Insiste en el tema de las puertas del restaurante y caseta instalada en la vía pública.

Contesta la Alcaldía que pondrá más hincapié en el tema, que la decisión está tomada y falta ejecutarla.

3. Pregunta en relación con el Decreto 103/05 cómo es posible que se pasen tasas a Palante SL si no tiene licencia para obras de ampliación del bar del Rancho. Y añade que la petición de licencia llegó al Ayuntamiento con las obras ejecutadas y lo dijo en su momento, cuando las obras estaban en ejecución. Manifiesta que no tiene licencia y tampoco la obra que se hizo cuando se estaba decepcionando la depuradora. Opina que no tiene edificabilidad.

Contesta la Alcaldía que está a expensas de informe jurídico.

4. Solicita de la Alcaldía que la Demarcación de Carreteras señalice mejor la N-110, que vengan a verlo y comprueben las deficiencias.

Además pide que se solicite a Diputación que coloque unas bandas sonoras en la Ctra. de San Ildefonso.

5. Pregunta que va a ocurrir con el arreglo del Cmno. Del Molino. Pide que se adecue para poderlo transitar porque si ahora es ya intransitable, que va a pasar en invierno, hay 25 familias que sufren los inconvenientes. Añade que por el contrario se ha arreglado el camino junto a los gallineros que tiene un uso mínimo y que el Alcalde ha estado poco razonable.

Contesta la Alcaldía que la partida de arreglo de caminos está ejecutada y que el atraso en el arreglo viene motivado por la delimitación de la zona verde, que el año pasado ya se hizo un arreglo al camino y que entiende que ahí procede hacer una actuación definitiva porque otra cosa es tirar el dinero. No obstante, se arreglará, se pedirán unos presupuestos, y lo que no puede es comprometer las fechas.

6. Manifiesta que se han borrado las señales de los bolardos en el Cmno. de los Molinos.

Contesta la Alcaldía que ha pedido presupuestos a dos empresas y hablará con una tercera para que lo haga en agosto.

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 19,00 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria, de lo que doy fe.